



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: S 2020060126020

Fecha: 23/11/2020

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO LIDER PARA EL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD EN LA ATENCION EN SALUD (PAMEC), A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA (PPNA) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

**El Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia, Ley 715 de 2001, Ley 1127 de 2007, Ley 1438 de 2011, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud 780 –16 y demás normas que modifiquen o sustituyan.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que la secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia por medio de la Resolución 2020, adopta e implementa el PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD (PAMEC), en como herramienta para la transformación cultural y el mejoramiento continuo del Proceso Gestión en salud CA-M2-P5-001 y de su procedimiento PR-M2-P5-49, Gestión de la Prestación de Servicios de Salud para la Población Pobre Vulnerable en lo no cubierto con subsidios, decide mediante acto administrativo conformar el equipo de mejoramiento lider del PAMEC, el cual tiene como objetivo liderar el enfoque, implementación y retroalimentación del PAMEC para la red de prestadores adscrita y no adscrita al ente territorial.
- b) Que la circular 012 de 2016 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud establece en el literal 8.1.1.2.2. Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad en Salud, en la cual asigna funciones y responsabilidad a la Entidad Territorial en la elaboración, implementación y evaluación del Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de la atención en Salud (PAMEC) en su condición de comprador de servicios de salud para la Población Pobre No Asegurada (PPNA).
- c) Que es responsabilidad de la entidad territorial hacer seguimiento y evaluación a la oportunidad y calidad de los servicios de salud prestados a la Población Pobre No Asegurada en las diferentes IPS contratadas.

Por lo antes expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Conformar el equipo lider para la formulación, implementación y evaluación del PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD EN LA ATENCION EN SALUD (PAMEC), a la población pobre no asegurada (ppna) del departamento de antioquia, en cumplimiento de la circular 012 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud.

Dicho equipo estra confromado por:

- Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia
- Lider o referente de Planeacion SSSA
- Director de la Direccion de Atención a las Personas
- Lider del proceso Suficiencia de la Red
- Lider proceso Referencia y Contrarreferencia
- Lider proceso Atención al Usuario
- Lider proceso de Aseguramiento
- Lider de Salud Publica
- Lider proceso del Sistema de Información
- Lider del proceso de Participación Social

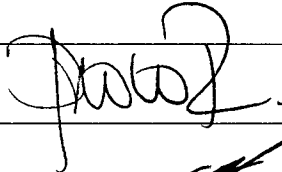
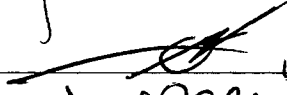
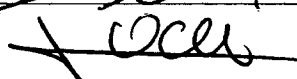
**ARTICULO SEGUNDO:** Seran funciones del equipo lider la formulación, implementacion y evaluacion del PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD EN LA ATENCION EN SALUD (PAMEC).

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación

Dada en Medellín,

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LINA MARIA BUSTAMANTE SÁNCHEZ**  
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Equipo PAMEC-DAP		
Aprobó	Luisa Paola Ramírez Jaramillo Directora de Atención a las Personas		6/11/2020
Revisó	Luis Alberto Naranjo Bermúdez Director de Gestión Integral de Recursos		24/11/20
Revisó	Juan Esteban Arboleda Jiménez Director de Asuntos Legales		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma